



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	190013333007-2018-00261-00
Demandante	EDGAR ANTONIO GUZMAN MUÑOZ
Demandado	DEPARTAMENTO DEL CAUCA. COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO Y DEL DERECHO
Auto interlocutorio	Nº 699

REF: Concede Recurso Apelación

El apoderado de la parte actora, mediante memorial presentado el 12 de marzo de 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación contra la Sentencia N° 053 del 05 de marzo de 2020, que negó las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada en estrados, precisando que la suspensión de términos judiciales se levantó a partir del 01 de julio de 2020 conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura.

Como quiera que el recurso de apelación fue presentado y sustentado oportunamente por la parte actora, es del caso conceder ante el Honorable Tribunal Contencioso del Cauca el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo, conforme al artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo expuesto, **SE DISPONE.**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado contra la sentencia N° 053 del 05 de marzo de 2020, por el apoderado de la parte actora, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por Secretaria, remítase el Expediente al Superior para que se surta el trámite correspondiente, por intermedio de la Oficina Judicial, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA
ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO No 49
DE HOY 27 DE JULIO DE 2020
HORA: 8:00 a.m.



ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretario